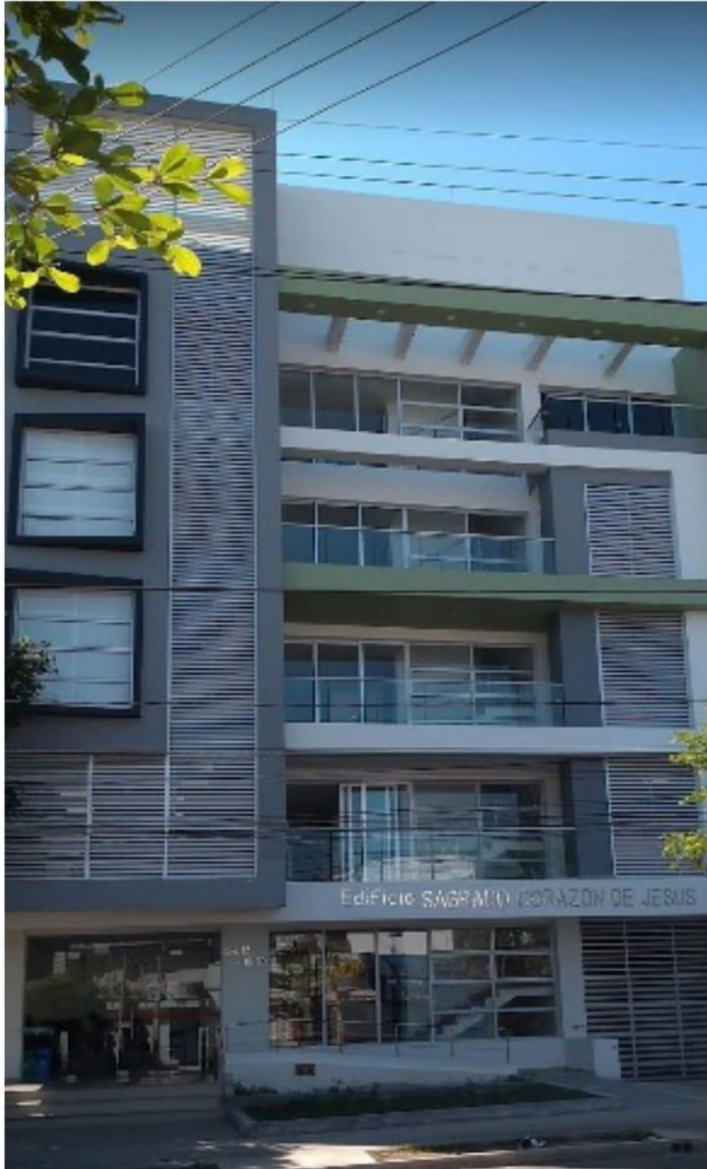




Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2022**



Consejo Seccional de la Judicatura Del Cesar



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

 **EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA
RINDE CUENTAS 2022**

JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO

Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar

EDILMA CECILIA ARTEAGA RAMIREZ

Vicepresidente
Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar
Magistrada Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad Seccional Cesar

CARLOS MANUEL ECHEVERRI CUELLO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar



1. Introducción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11478 del Consejo Superior de la Judicatura, se permite presentar a la Comunidad y Autoridades públicas del Departamento del Cesar el Informe de Rendición de cuentas de la Gestión correspondiente al año 2021, elaborado bajo la comprensión de que la rendición de cuentas es un ejercicio permanente de información y explicación sobre la gestión adelantada en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, para promover la transparencia, el control social, la participación ciudadana y fortalecer la institucionalidad.

La gestión Judicial y Administrativa presentada remite a los Pilares estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2019-2022, con un enfoque que fomenta la participación ciudadana a través del ejercicio de una Justicia cercana a la comunidad a través de una estrategia de comunicación que facilite el acceso y gestión de la información.

En esta oportunidad, los usuarios del servicio han priorizaron las temáticas de interés para ser considerados en la rendición de cuentas, formularon las preguntas o inquietudes frente a la gestión, así como los aspectos relevantes para la programación de una agenda de

interacción permanente. Como resultado de la consulta realizada, fueron escogidos los siguientes temas: Avances en la modernización tecnológica y transformación judicial, Modernización de la infraestructura judicial y seguridad, Medidas para mejorar la atención al ciudadano, Información sobre la administración de la carrera judicial, Estadísticas sobre la gestión judicial y Gestión Presupuestal. Con ello, sin lugar a dudas se aportará a una gestión transparente y a una sociedad informada y comprometida con la gestión de la Rama Judicial en esta seccional.

La continuidad en este proceso busca consolidar la celebración de audiencias públicas que socialicen los resultados de la gestión a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor identificados a nivel seccional, así como a su participación y el fomento de buenas prácticas.

El año 2021 pasará a la historia por los cambios generados en virtud de la Pandemia declarada por la propagación del contagio de la Covid-19, circunstancia que conllevó a cambios como : fomento al uso de las TICS, disposición de canales virtuales para generar espacios de interacción con la sociedad, transición hacia una justicia digital, modalidad de trabajo remoto, establecer restricciones de acceso a las sedes físicas de los despachos judiciales, celebración de audiencias virtuales, establecimiento y cumplimiento de protocolos de bioseguridad, entre otras, medidas que



permitieron mantener la prestación del servicio de justicia y asumir nuevos retos como: la implementación de un plan de digitalización de procesos judiciales, formación y capacitación de los servidores judiciales y usuarios de la justicia en el uso de la Tics, mejoramiento de la infraestructura tecnológica entre otras, todo ello de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

Agradecemos el interés, participación y evaluación que se haga del proceso de rendición de cuentas, ello contribuye al mejoramiento continuo de nuestra gestión procurando una justicia con Transparencia y Equidad como reza nuestro Plan Sectorial de desarrollo y por supuesto a satisfacer necesidades y expectativas de la comunidad en el Departamento del Cesar.

2. Contexto

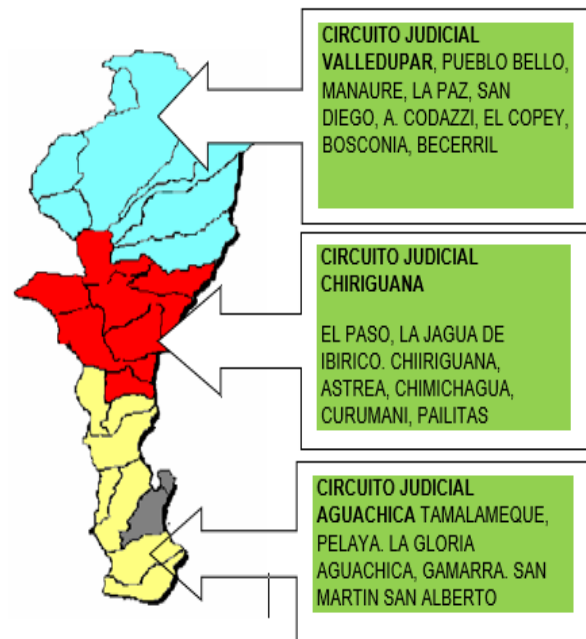
El departamento del Cesar está ubicado en la Región Caribe de Colombia, tiene 25 municipios y su capital es Valledupar, registra una población de 1.098.577 habitantes según el Censo 2018 realizado por el DANE.

La Rama Judicial en este Territorio se encuentra integrada por la Jurisdicción Ordinaria, de lo Contencioso Administrativo, Disciplinaria, por el Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Seccional de

Administración Judicial, con una planta de personal de 584 servidores judiciales.

Es necesario anotar que los Municipios de Río de Oro y González, que hacen parte del territorio departamental, no forman parte del Distrito Judicial de Valledupar, sino del Distrito Judicial de Cúcuta, pero geográficamente si pertenecen al Departamento del Cesar y al Distrito Judicial Administrativo del Cesar.

Mapa Judicial del Cesar:





I. Avances y Resultados de la Gestión del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar

1. Avances en la modernización tecnológica y transformación judicial

Hardware:

- *Equipos de cómputo.*

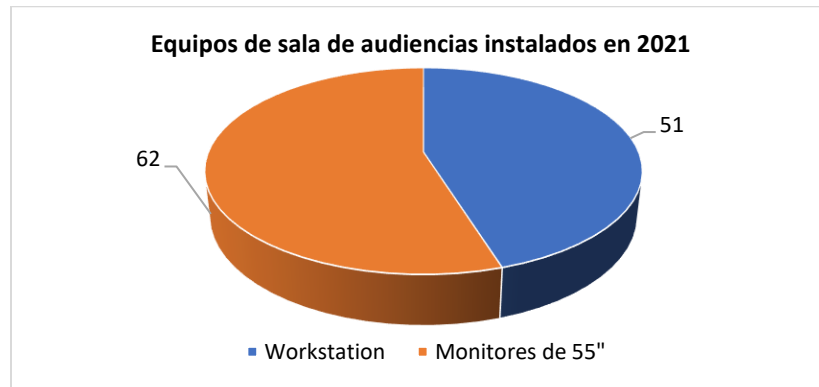
En atención a lo dispuesto en el Plan Sectorial de Desarrollo la vigencia 2019-2022 en su pilar estratégico de modernización tecnológica y transformación digital, en el año 2021 se adquirieron 21 computadores de escritorio todo en uno, mediante la orden de compra No. 78841, los cuales se encuentran pendientes por entregar e instalar por parte del contratista; esto con el fin de cubrir algunas necesidades surgidas, con posterioridad a la adquisición e instalación de 598 nuevos computadores durante el año 2020 en los diferentes despachos judiciales del Departamento del Cesar.

De esta manera, se entrega a cada servidor judicial un equipo de cómputo óptimo para el desarrollo de sus actividades diarias.

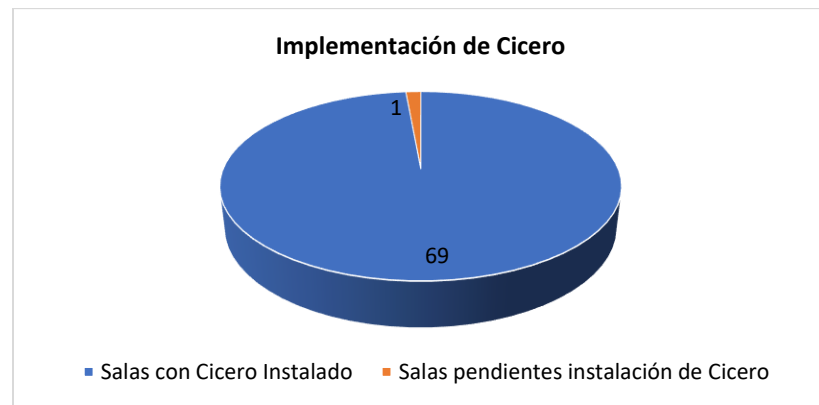


- *Salas de audiencias.*

En el año 2021, se instalaron 51 Workstation y 62 monitores de 55 pulgadas en las salas de audiencias de los despachos judiciales en el departamento del Cesar, los cuales se integraron a los equipos de audio y video existentes en las salas para realizar las audiencias presenciales y virtuales.



En ese mismo sentido, y ante un eventual retorno a la presencialidad, se realizó la instalación de Cicero como Software de grabación de audiencias presenciales en 69 salas de audiencias de 70 salas que disponen de espacio físico y mobiliario, garantizando el almacenamiento de los archivos de audio y video que se generen en la realización de las audiencias, mediante la sincronización automática hacia los servidores de almacenamiento instalados en diferentes sedes judiciales y posteriormente al portal de audiencias.

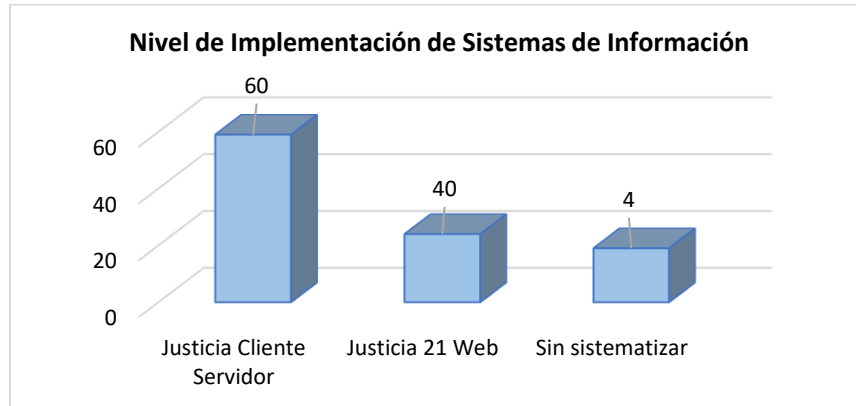


Software:

- *Software de gestión de procesos*

Para la vigencia 2021 los Despachos Judiciales se encontraban gestionando procesos a través de algún aplicativo de la siguiente manera:

Software de gestión de procesos	Despachos judiciales
Justicia Siglo XXI cliente – servidor	66
Justicia XXI Web	40
No utilizan ningún software de gestión de procesos	4



Cabe resaltar que en el portal Web de la Rama Judicial se encuentra dispuesta la consulta de procesos de los Despachos que utilizan software de gestión de procesos.

Se tiene prevista la implementación de SAMAI en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa y el Gestor Documental Bestdoc en aquellos Juzgados que tramitan procesos a través de Justicia Siglo XXI cliente - servidor o que no utilizan ningún software de gestión de procesos, con el objetivo de migrar estos expedientes al Sistema Integrado Único de Gestión Judicial – SIUJ con miras a la conformación del expediente digital.

Redes.

- *Cableado estructurado*

En la vigencia 2021, se realizó la modernización del cableado eléctrico y estructurado del Palacio de Justicia, mediante el cual se organizó el centro de datos principal y los cuartos de cableados de cada piso, con el suministro e instalación de 9 Switch POE de 48 puertos, ofreciendo seguridad, mayor velocidad en la transmisión de datos y una adecuada administración de la red local.

- *Conectividad (Internet).*

Todos los Despachos judiciales cuentan con servicio de internet dedicado por fibra óptica, pero dado el uso de algunos aplicativos en algunas sedes judiciales el servicio se ha visto afectado con saturaciones o caídas temporales, que amerita el aumento del ancho de banda en todas las sedes.

No obstante lo anterior, en el año 2021 se tuvo un avance en la ampliación del canal en algunas sedes judiciales que tienen mayor cantidad de usuarios, como se muestra en la siguiente tabla.



Sede Judicial	Ancho de banda 2020	Ancho de banda 2021
Palacio de Justicia de Valledupar	64 Mbps	72 Mbps
Edificio Torre Premium	10 Mbps	20 Mbps
Edificio Antiguo Telecom	15 Mbps	25 Mbps
Edificio Sagrado Corazón de Jesús	10 Mbps	32 Mbps
Edificio Caja Agraria	10 Mbps	15 Mbps
Palacio de Justicia de Aguachica	10 Mbps	15 Mbps
Palacio de Justicia de Chiriguáná	10 Mbps	20 Mbps

Energía regulada

Para la vigencia 2021, la Dirección Ejecutiva adquirió para esta Seccional dos UPS de gran capacidad (10 y 15 Kva), las cuales se instalaron en el Palacio de Justicia de Chiriguáná, donde fueron reemplazados dos equipos dañados e igualmente se adquirieron dos UPS de 3 Kva que fueron instaladas en dos salas de audiencias del edificio Torre Premium de Valledupar.

Es importante resaltar, que el fin primordial de estas UPS es la protección de los equipos tecnológicos como computadores, servidores equipos de salas de audiencias, etc. contra las fallas del servicio de energía eléctrica e igualmente proteger la información que se encuentre almacenada en dichos equipos.

Gestión para el trabajo virtual

- *Trabajo remoto*

Dentro de las medidas preventivas para salvaguardar la salud de los servidores judiciales que por alguna razón no pueden realizar el trabajo presencial y evitar el contagio por el Covid 19, a través de la oficina de Sistemas de la Dirección Seccional se tramitaron 45 solicitudes de firma electrónica, 32 solicitudes de VPN, 27 solicitudes de creación o actualización de usuarios administradores de microsistemas y 31 de creación o actualización de cuentas de correo electrónico, todo esto para facilitar el trabajo desde casa.

Asimismo, se viene compartiendo de forma masiva en los Despachos Judiciales el instructivo para la implementación del módulo de atención virtual que permite la comunicación entre los usuarios y los despachos mediante una llamada por Microsoft Teams. A 31 de diciembre de 2021, 19 despachos tenían este módulo implementado.

De igual manera se ha invitado mediante mensajes de correo electrónico a los servidores judiciales a participar de las capacitaciones para el uso de las herramientas colaborativas de Windows como Microsoft Teams, One Drive, correo electrónico, Share Point e incentivado en el uso de Lifesize para la realización de audiencias virtuales.



Se dispuso en el portal web de la Rama Judicial un formulario en línea para la recepción de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias dirigidas a la Dirección Seccional de Valledupar a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/ne6JzKepXH>.

portal/sobre-la-rama/informacion-general/directorio-consejo-superior-y-otros/direcciones-seccionales-de-administracion-judicial

INICIO	SOBRE LA RAMA	CARRERA JUDICIAL	CONTRATACIÓN	PUBLICACIONES	ATENCIÓN AL USUARIO	MEDIDAS COVID19
		Santa Marta	Wendee Vives Noguera	mvivesn@cendoj.ramajudicial.gov.co	095-5448599 095-4211580 095-4319025	EDIFICIO SAN CARLOS.
		Sincelejo	María Claudia Medina Tabuada	calvarelu@cendoj.ramajudicial.gov.co	Conmutador: 095-2820275 095-2754780 Ext. 1100-1130-1170-1150-1210	Calle 22 No.16-40 PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO PISO 1
		Tunjá	Angela Hernández Sandoval	dirsectunjá@cendoj.ramajudicial.gov.co	Conmutador: 098-7430410- 098-7441187 098-7422060 098-7441186 098-7428133 098-7432326 098-7449156	CRA 9 NO. 20-62 PALACIO DE JUSTICIA, PISO 2
		Valledupar	Carlos Manuel Echeverri Cuello	cechevec@cendoj.ramajudicial.gov.co Registre aquí su PQRS	Conmutador: 095-5700167 095-5607157 095-5749577 095-5804521 095-5601759	CALLE 14 CON CRA 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA
		Villavicencio	Jose Luis Franco Laverde	secdirsecvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co	Conmutador: 098-6701040 Ext. 126-107-115-127 098-6629506 Ext 126 098-	CARRERA 36 33A 37 BARZAL (8) - 6629506 - 6730706

- *Digitalización de Expedientes*

Desde diciembre de 2020 La Dirección de Administración Judicial de Valledupar viene ejecutando el contrato No. CO1.PCCNTR.2069665 por valor de \$2.731.492.165, con la UNIÓN TEMPORAL EVO-BIG-VALLEDUPAR, cuyo objeto es prestación del servicio de digitalización de los expedientes de los procesos judiciales y/o documentos que se encuentran en gestión en los diferentes despachos judiciales adscritos a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, ubicados en los departamentos del Cesar y La Guajira.

Con corte a 31 de diciembre de 2021 el avance en el proceso de digitalización por especialidad es el siguiente:

Especialidad	Folios Digitalizados	Expedientes digitalizados
Familia	120.670	1.393
Civil	1.026.421	6.648
Penal	1.470.739	3.467
Administrativo	2.991.202	7.551
Laboral	173.965	829
Totales	5.782.997	19.888



Es importante destacar, que para el trabajo de digitalización en los Despachos Judiciales, Centros de Servicios y Secretarías de Tribunales se ha proporcionado escáneres de óptimo rendimiento.

En ese orden de ideas, con los equipos suministrados en vigencias anteriores se garantiza que los Despachos Judiciales puedan realizar el proceso de digitalización de sus documentos y expedientes, resaltando que existe la necesidad de 32 escáneres adicionales cuya necesidad fue reportada al nivel central en la vigencia 2021 a fin de reemplazar algunos equipos por obsolescencia o dañados en Despachos judiciales y oficinas administrativas.

Total Despachos	Despachos con 2 escáner	Despachos con 1 escáner
110	88	22

2. Modernización de la infraestructura judicial y seguridad

En el año 2021 la Dirección Seccional apostó, principalmente, por la modernización de la infraestructura física de las dos mayores sedes en el departamento del Cesar, a saber, el Palacio de Justicia de Valledupar y el Palacio de Justicia de Aguachica en lo referente a los sistemas eléctricos, de comunicaciones y seguridad electrónica. Estas dos sedes albergan cerca del 50% de los despachos y servidores judiciales del distrito judicial de Valledupar y contencioso administrativo del Cesar.

De igual forma, se fortalecieron los mecanismos de seguridad a través de circuitos cerrados de televisión de diversas sedes, como se mostrará a continuación.

- **Modernización sedes: Palacio de Justicia de Valledupar**

A través del contrato de obra pública N° CO1.PCCNTR.2063167 de 2020, que inició ejecución el 31 de diciembre de 2020 y culminó el 22 de diciembre de 2021, se modernizó el Palacio de Justicia de Valledupar

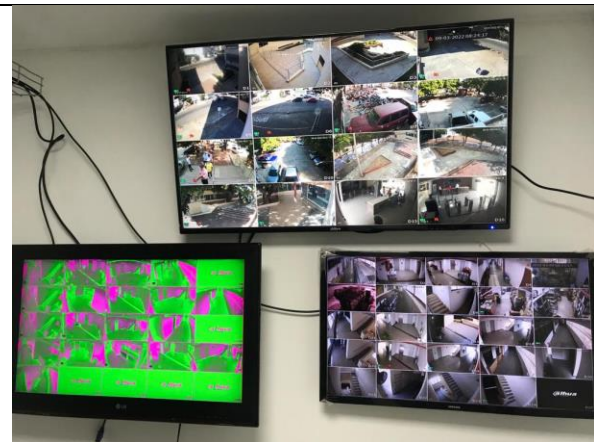
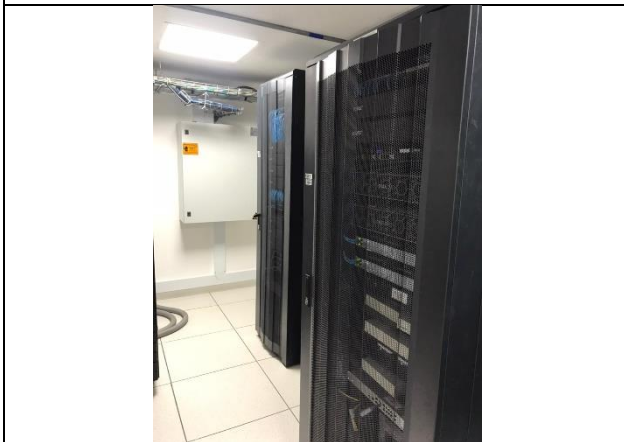
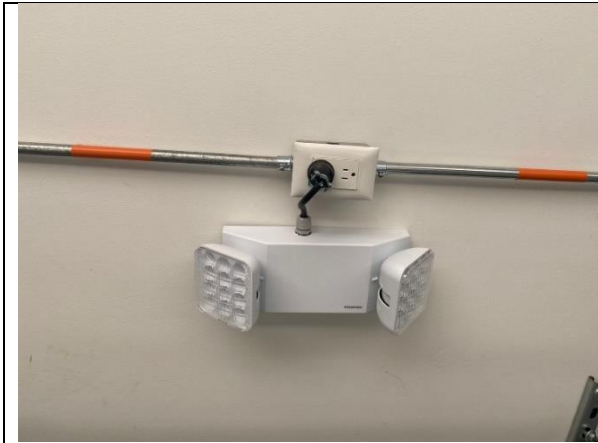


en sus componentes eléctrico, comunicaciones, seguridad electrónica e iluminación. El costo total fue de \$1.766.727.815.

Con la culminación del proyecto, se entrega a los servidores y usuarios que conforman la comunidad judicial, una sede:

- **Más segura:** por cuanto cuenta con sistemas modernos de vigilancia (circuitos cerrados de TV), la reducción del riesgo de incendio por cortos circuitos o sobrecalentamiento de la red eléctrica y la adecuación del cableado y sistema de entre otros. Adicionalmente la sede fue dotada de sistema de iluminación de emergencia.
- **Más eficiente:** las obras realizadas incluyeron la organización por pisos de la red de corriente reguladas, contando con UPS por piso que permite reducir sustancialmente la pérdida de información derivada de picos de voltajes o cortes del fluido eléctrico primario; esto significa que, aun cuando se presenten interrupciones del servicio de energía por parte del operador AFINIA, los equipos conectados a la red regulada (tomacorrientes color naranja) permanecen encendidos, dando tiempo a que el sistema de respaldo (planta eléctrica) inicie el suministro de energía; adicionalmente, la modernización del cableado UTP permite mayor velocidad en la transmisión de datos y una adecuada administración de la red local. Por su parte el cambio a luminarias LED mejora ostensiblemente la calidad de la iluminación de los despachos y áreas de la edificación.
- **Más amable con el medio ambiente:** gracias a una menor pérdida de energía y reemplazo de luminarias fluorescente a base de mercurio por luminarias LED que no emiten residuos, no contaminan y consumen menor energía, se logra el objetivo de disminuir la huella medioambiental y prevenir la contaminación ambiental potencial generada por las actividades administrativas y judiciales de las actividades judiciales, conforme los objetivos del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial.





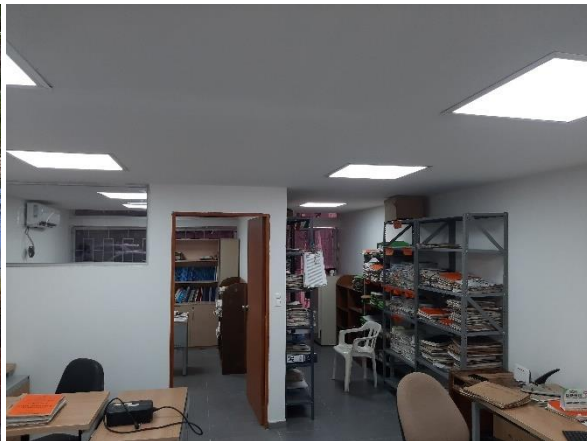
- **Modernización sedes: Palacio de Justicia de Aguachica**

El Palacio de Justicia de Aguachica fue intervenido mediante del contrato de obra pública N° CO1.PCCNTR.2794782 de 2021, a través del cual se procuró la adecuación y mejoramiento de la



infraestructura física, que incluía mantenimientos y la modernización de los sistemas eléctricos, de comunicaciones y seguridad electrónica. El costo total fue de \$620.396.513.

Con las intervenciones se logran los mismos objetivos descritos en el ítem anterior (Palacio de Justicia de Valledupar) y, adicionalmente, se lograron resolver serias dificultades que se venían presentando en materia de filtraciones de humedades y deterioro de las condiciones de la infraestructura de la sede que demandaba la impermeabilización y el mantenimiento de toda la cubierta; la intervención de los pisos interiores (áreas de circulaciones) y exteriores (anden y zona dura), modernización de las instalaciones hidrosanitarias, reemplazo del cielo raso y, de forma especial, la adecuación de las instalaciones eléctricas, así como la restructuración del cableado estructurado del edificio existente.

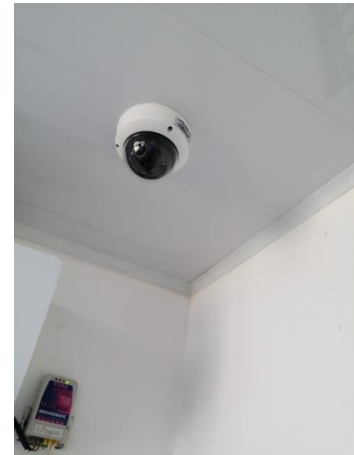


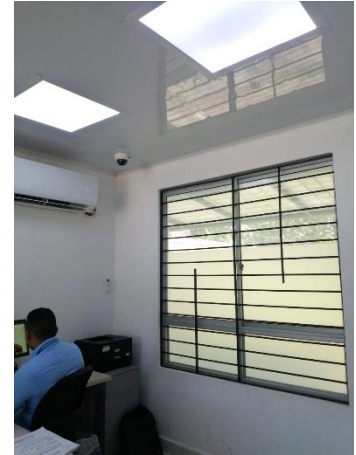


- **Fortalecimiento sistemas de seguridad a través de CCTV**

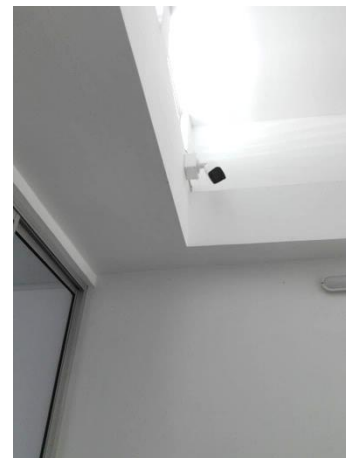
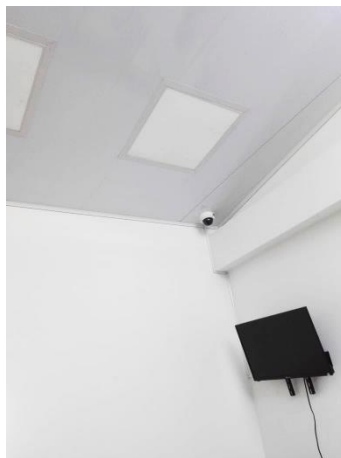
Con la suscripción y ejecución del contrato CO1.PCCNTR.3131700 del 2021 se logró la compra y dotación de sistemas de circuitos cerrados de televisión a las sedes de los juzgados de Tamalameque, la Gloria y Chimichagua, así como la instalación de cámaras en el edificio donde funcionan el Consejo Seccional de la Judicatura, Comisión de Disciplina Judicial y Juzgados de Ejecución de Penas, entre otros.

- *Tamalameque:*



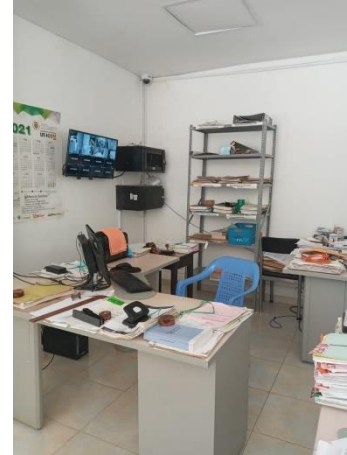


- *La Gloria:*

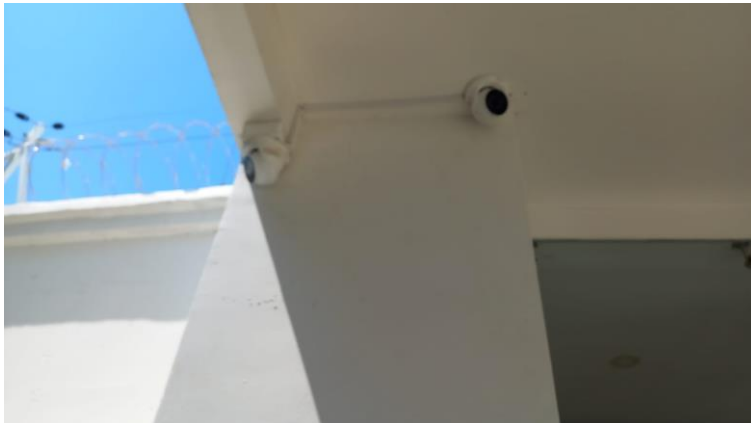




- *Chimichagua:*



- *Sede del Consejo Seccional de la Judicatura, Comisión de Disciplina Judicial y Juzgados de Ejecución de Penas, entre otros:* para esta sede se hizo aprovechamiento de las cámaras que fueron cambiadas en el palacio de Justicia producto de la modernización contratado (10 cámaras, 1 TV y un DVR de 32 canales).



El costo de la contratación fue de \$38.280.000.



3. Medidas para mejorar la atención al ciudadano

- **Antecedentes Normativos:** La Constitución Política de Colombia de 1991, otorga, a todos los ciudadanos, la posibilidad de interactuar, participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública y determina cómo hacerlo en la planeación, el seguimiento y la vigilancia de los resultados.

La Ley Estatutaria 1757 del 6 de julio de 2015, se dictan disposiciones en materia de Promoción y protección del derecho a la participación democrática, y establece, entre otros, que todo plan de desarrollo debe incluir medidas específicas orientadas a promover la participación de todas las personas en las decisiones que los afectan y el apoyo a las diferentes formas de organización de la sociedad. De igual manera, establece que los planes de gestión de las instituciones públicas harán explícita la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia y las discusiones que se realicen para la formulación de la política pública de participación democrática deberán realizarse en escenarios presenciales o a través de medios electrónicos, cuando sea posible, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones. De otra parte, la Ley 1712 de 2014, regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información, y constituye el marco general de la protección del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en Colombia.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Ejecutiva Seccional de Valledupar, formuló un Plan de Comunicaciones y un plan de acción que consideran y desarrollan aspectos de Anticorrupción y de Atención al usuario y dispuso mecanismos y espacios para informar sobre su gestión y facilitar la interacción con los usuarios y grupos de interés

Estableciendo canales en la Rama Judicial e implementados en la seccional con el fin de propiciar entre otros, una atención accesible, oportuna, eficaz, equitativa, transparente a los usuarios internos y externos de la administración de Justicia, orientada a conocer sus necesidades y requerimientos en un contexto seccional que permita considerar las misma a futuro en los planes y acciones de mejora.

Para tal efecto se ha establecido diversos puntos de atención al usuario que permite la interacción presencial y virtual mediante el uso de las Tecnologías de la comunicación e información a saber:

Carta de Trato Digno al Ciudadano, [ACUERDO PCSJA18-10999](#) "Por el cual se modifica el Acuerdo PSAA14-10231 y se actualiza la CARTA DE TRATO DIGNO PARA EL USUARIO DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA RAMA JUDICIAL, en la que la Rama Judicial expresa su compromiso con la satisfacción de sus usuarios y los mecanismos y canales de los que puede hacer uso según su necesidad: petición, queja, reclamo sugerencia o denuncia, así como dependencia responsable de atender o tramitar, ante el competente la atención, dentro de los términos legales.



Atención presencial: En días y horarios hábiles, en la sede del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar ubicada en el Piso 5 del Edificio Sagrado Corazón de Jesús ubicado en la carrera 12 Nro. 15 -20 de Valledupar.

Por su parte la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar atiende en su sede ubicada en Piso Octavo del Palacio de Justicia carrera 14 con calle 14 esquina de la ciudad de Valledupar.

En los despachos judiciales de las diferentes jurisdicciones y especialidades ubicados en los distritos, circuitos y municipios, cuyo listado se encuentra disponible en el portal de la Rama Judicial, enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Atención Telefónica: se realiza mediante la telefonía fija habilitada para tal efecto así: Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar: teléfono Nro. **605 5742201**

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar: Teléfono Nro. **605 5700167**

Directorio Jurídico de los Despachos Judiciales en el que se reporta el nombre del Despacho Judicial, la cuenta del Correo Electrónico, el Nro. de telefonía fija, la Dirección de la Ubicación de la Sede del Despacho, el cual se encuentra publicado en el link de la Corporación en la Página de la Rama Judicial, en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-cesar-3/inicio?p_p_auth=erSD0e7L&p_p_id=101&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_count=2&_101_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_assetEntryId=39602228&_101_type=content&_101_urlTitle=canales-de-comunicacion-seccional-cesar

Atención e información Virtual: Se realiza mediante el uso de las Tecnologías de la Información y comunicaciones habilitadas para tal efecto por el Consejo Superior de la Judicatura así:

- Link Pagina de la Rama Judicial: espacio en el que se publica información básica de la seccional, avisos de interés, información relacionada con las convocatorias vigentes de concursos, información del Sistema de Gestión de la Calidad y del Medio Ambiente, Actos administrativos de interés de los usuarios internos y externos del Servicio en la Seccional, realización de encuestas, entre otras.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-cesar-3>


- Correos electrónicos: habilitados para atender peticiones, quejas, reclamos, recomendaciones, reconocimientos y documentación relacionada con la gestión a cargo del Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar

secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

mecsjesar@cendoj.ramajudicial.gov.co

rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co



- Peticiones, quejas, reclamos, denuncias, PQRSD:
Espacio en el que el ciudadano puede recibir atención escribiendo al buzón: gsfmbcsjcesar@cendoj.ramajudicial.gov.co, encuentra la base de datos de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias y el tratamiento que recibieron, ya sea respuesta o traslado a otra entidad.
- Twiter:
 [@ConsejoCesar](https://twitter.com/ConsejoCesar)
- Grupos de Whatsapp:
Habilitados para la atención de usuarios internos (funcionarios -Servidores Judiciales) y externos (organizaciones de abogados Litigantes) entre otros:

Rama Judicial Cesar
RJ Magistrados-Jueces
Acaliva-C.S de la J
SIGCMA DESAJ y CSJ CESAR

4. Información sobre la administración de la carrera judicial

PLANTA DE PERSONAL DEL DISTRITO JUDICIAL:

El Departamento del Cesar, cuenta con la planta permanente de personal de servidores judiciales integrada por Quinientos ochenta y cuatro (584) servidores y servidoras, entre funcionarios (as) y Empleados (as), así:

SERVIDORES JUDICIALES	TOTAL	GENERO	
		F	M
MAGISTRADOS	15	3	12
JUECES	97	47	50
EMPLEADOS	472	232	240
TOTAL	584	282	302

CONCURSOS DE MÉRITOS EN CURSO EN EL DISTRITO JUDICIAL:

A 31 de diciembre de 2021, se encontraba en trámite, en el distrito judicial y administrativo del Cesar, el concurso de méritos convocado a través del ACUERDO No. CSJCEA17-251 del 6 de octubre de 2017,



el cual se encuentra en la etapa Clasificatoria, con Registros de elegibles en firme, logrando expedir y remitir a los nominadores, durante el año 2021, listas de elegibles para 150 cargos.

CALIFICACION DE SERVICIOS:

Esta seccional durante el 2021 integró la calificación correspondiente al año 2020 de cincuenta y dos (52) funcionarios(as) de carrera con el siguiente resultado:



No se consolidó la calificación de la Juez Primera Civil Especializada en Restitución de Tierras de Valledupar, Cesar, Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha expedido la reglamentación para realizar dicha evaluación.

REGISTRO NACIONAL DE ESCALAFÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del Artículo 101 de la Ley 270 de 1996, este Consejo Seccional, en el año 2021 expidió cincuenta y seis (56) actos administrativos relacionados con el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de funcionarios y empleados, discriminados de la siguiente manera:

2021	1 SEM	2 SEM	TOTAL
INSCRIPCION	1	33	34
ACTUALIZACION	1	12	13
EXCLUSION	1	8	9
TOTAL	3	53	56



TRASLADOS

En el año 2021 se emitieron veinte (20) conceptos de traslados entre servidores judiciales (14 ante la Seccional y 6 ante la Consejo Superior de la Judicatura), así: 9 conceptos favorables y 11 conceptos desfavorables.

CONCEPTOS	1T	2T	3 T	4 TRIM	TOTAL
FAVORABLES	5	2	4	4	15
DESFAVORABLES	0	1	2	2	5
TOTAL	5	3	6	6	20

5. Estadísticas sobre la gestión judicial

A continuación, se presentan los resultados cuantitativos de la Gestión Judicial en el Distrito de Valledupar, para cuyo efecto se tendrá en cuenta las diferentes jurisdicciones y la información estadística reportada en el sistema para tal efecto en el periodo de rendición de cuentas, dejando constancia que, a la fecha, aún no se ha reportado el consolidado que incluya el cuarto trimestre de 2021.

COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2020-2021

INGRESOS		
TRIBUNALES	AÑO 2020	A CORTE 3 TRIM 2021
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1,604	1,295
COMISION SECCIONAL DISCIPLINA	360	440
SALA PENAL TRIBUNAL SUP.	1,024	989
SALA CIVIL TRIBUNAL SUP	1,609	1,914

JUZGADOS	AÑO 2020	A CORTE 3 TRIM 2021
ADMINISTRATIVOS	2,429	3,360
CIVIL	7,064	13,917
FAMILIA	1,401	1,819
LABORAL	1,596	1,645
PENAL	14,105	16,763
PROMISCUOS MUNICIPALES	9,597	10,411



EGRESOS		
TRIBUNALES	AÑO 2020	A CORTE 3 TRIM 2021
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO	1.684	1760
COMISION SECCIONAL DISCIPLINA	398	426
SALA PENAL TRIBUNAL SUP.	1.063	965
SALA CIVIL TRIBUNAL SUP	1.514	1492

JUZGADOS	AÑO 2020	A CORTE 3 TRIM 2021
ADMINISTRATIVOS	2.719	2.391
CIVIL	6.723	10.993
FAMILIA	1.096	1.537
LABORAL	1.404	1.351
PENAL	12.575	15,338
PROMISCUOS MUNICIPALES	8.273	8,508

Es importante destacar que esta Corporación, teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo PCSJA 17-10714 de 2017, modificado por el Acuerdo PCSJA 17-10745 de 2017, la Circular PCSJC17-28 del 26 de julio de 2017 y el Acuerdo PCSJA19-11207 de 2019, presentó, al Consejo Superior de la Judicatura, informe sobre la gestión judicial del Distrito Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar, a través de oficios Nros. CSJCEOP21-348 del 2 de junio de, 2021 correspondientes al año 2020, y Oficio CSJCEOP21-846 del 4 de noviembre de 2021, correspondiente al primer semestre del 2021.

Adicionalmente, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo PSAA16-10476 de 2016, por el cual se ajusta el Reglamento del sistema de Información Estadística de la rama Judicial SIERJU, se procedió a verificar el ingreso de la información Estadística SIERJU BI, correspondiente a cada trimestre del año 2021 de los despachos del Distrito Judicial de Valledupar y Distrito Administrativo del Cesar; como resultado de lo anterior, encontramos que en el primer trimestre del año 2021, de los 110 despachos judiciales, 94 reportaron la información dentro del término establecido para ello, 90 en el segundo trimestre, 92 en el tercer trimestre y 99 en el cuarto trimestre. Es importante señalar que, ante el incumplimiento en términos del reporte, se realizaron los requerimientos respectivos; de igual manera, se realizaron requerimientos sobre “posibles inconsistencias en la información SIERJU BI” reportadas por la UDAE.



II. Gestión Presupuestal

Durante la vigencia 2021 fueron comprometidos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Valledupar, para la Rama Judicial del Cesar y Rama Judicial de La Guajira, por gastos de inversión un total de \$5.980.301.250,49, de los cuales en vigencias futuras de contratos suscritos en el año 2020 y trasladados a inicios del año con Presupuesto asignado en el 2021 ascienden a la suma de \$3.922.440.002,16.

Por lo anterior, el valor contratado por concepto de Inversión en el año 2021 fue de \$2.057.861.248,33, distribuidos así:

- Mejoramiento de la infraestructura física: \$1.530.548.491,94,
- Actividades de bienestar y medidas Covid-19: \$304.718.084,67 y
- Tecnología – compra de computadores: \$222.594.671,72

En gastos de funcionamiento se ejecutaron \$129.846.115.095,54, distribuidos de la siguiente manera:

- Gastos de personal: \$118.876.650.632,68 (representa el 91,55%)
- Gastos generales (incluyendo servicios públicos, impuestos, logística y mantenimientos): \$10.921.552.249,86 (equivale al 8,41%), y
- Transferencias – pago de cesantías retroactivas personal no Acogido: \$47.912.213 (0,03%).

En gastos de funcionamiento se ejecutó el 97,63% y en inversión el 99,42% para un promedio ejecutado del 97,71% del Presupuesto total asignado en la vigencia 2021, para la Rama Judicial del Cesar y la Rama Judicial de La Guajira.

El porcentaje de 97,63% del Presupuesto ejecutado en el año 2021, similar al 97,84% ejecutado en el año 2020, frente al 99,08% de ejecución presupuestal del año 2019, es un reflejo de la declaratoria de emergencia sanitaria mediante la Resolución 385 del 12 de marzo 2020, originada en la pandemia por el coronavirus SARS Cov-2 que causa la enfermedad denominada COVID-19, y las diversas medidas de aislamiento obligatorio y trabajo en casa tomados por el Gobierno Nacional y la Rama Judicial, que derivaron en algunas dificultades en los procesos de contratación, por su parte el valor no ejecutado de gastos de personal se origina en algunas dificultades con el aplicativo de Nómina puesto en funcionamiento en marzo del año 2021 y al cual se le están realizando ajustes frente a las necesidades de la Rama Judicial.



Concepto del gasto	Apropiado	Comprometido	%	Obligado	%	Pagado	%
Gastos de personal	121.639.022.389	118.876.650.632,68	97,73	113.609.655.546,68	95,57	113.609.655.546,68	95,57
Gastos generales	11.309.153.811	10.921.552.249,86	96,57	8.157.453.833,65	74,69	8.157.322.487,65	74,69
Transferencias	47.912.213	47.912.213,00	100	47.912.213,00	100	47.912.213,00	100
Subtotal funcionamiento	132.996.088.413	129.846.115.096	97,63	121.815.021.593	93,81	121.814.890.247	93,81
Inversión - Mejoramiento e infraestructura	4.049.347.741	4.019.119.899,77	99,25	2.522.091.044,35	62,75	2.522.091.044,35	62,75
Inversión (Otros)	1.965.639.753	1.961.181.350,72	99,77	114.188.642,99	5,82	114.188.642,99	5,82
Subtotal inversión	6.014.987.494	5.980.301.250,49	99,42	2.636.279.687,34	44,08	2.636.279.687,34	44,08
Total	139.011.075.907	135.826.416.346	97,71	124.451.301.281	91,63	124.451.169.935	91,63

III. Mecanismos de diálogo

Audiencia pública virtual de rendición de cuentas	
Fecha	17 de marzo de 2022
Hora:	10:00 a.m.
Enlace	https://bit.ly/3hbqDju
<p>Con el fin de garantizar la transparencia y el diálogo con la ciudadanía y grupos de valor el Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, darán respuesta a las preguntas que se formulen el día del evento; dada la limitación del tiempo y considerando que el evento será transmitido en directo, el compromiso es responder dichas preguntas por escrito.</p> <p>Espacios de participación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consulta ciudadana para seleccionar los temas objeto de rendición de cuentas (Febrero 10 a Febrero 28 de 2022) • Diálogo directo en la audiencia pública de participación de cuentas. (Marzo 17 de 2022) • Evaluación ciudadana a la gestión y desarrollo de la audiencia pública. (Marzo 17 de 2022) • Seguimiento a compromisos y divulgación a través de la página web (https://www.ramajudicial.gov.co/web/rendicion-de-cuentas#:~:text=del%20nivel%20seccional- 	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA**
RINDE CUENTAS **2022**

[Los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de, y participar en los eventos.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-cesar-3/259 \)](https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-del-cesar-3/259)

Medios de interacción

El Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, tienen habilitados los siguientes medios de interacción para recibir las recomendaciones que se presenten en relación con el proceso de rendición de cuentas.

✉ rendicioncuentas@consejosuperior.ramajudicial.gov.co
secadmcsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
mecsjcesar@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Carrera 12 Nro. 15-20 Edificio Sagrado Corazón de Jesús Piso 5 Valledupar-Cesar

🐦 @ConsejoCesar

☎ (5)5744810
(5) 5742201